



CONSERVATORIO  
PROFESIONAL DE MÚSICA



MARCOS REDONDO  
CIUDAD REAL

---

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
DE CORO DE 5º Y 6º DE  
ENSEÑANZAS PROFESIONALES  
(Asignatura optativa)  
CURSO 2025-2026**



# Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1 MARCO LEGAL .....	5
1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA, ENSEÑANZAS Y CURSOS EN LA QUE SE IMPARTE.....	5
1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DE LA ASIGNATURA.....	5
1.4 PROFESORADO QUE IMPARTE LA ASIGNATURA .....	6
<b>2. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
2.1 LOS OBJETIVOS .....	6
2.1.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales. ....	6
2.1.2 Objetivos específicos en las Enseñanzas Profesionales. ....	7
2.1.3 Objetivos específicos de Coro. ....	7
2.1.4 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales. ....	8
2.1.5 Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales. ....	10
<b>3. CONTENIDOS .....</b>	<b>11</b>
3.1 CONTENIDOS PARA LA OPTATIVA DE CORO EN 5º Y 6º CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	11
3.1.a Contenidos a desarrollar en 5º de E.P. ....	11
3.1.b Contenidos a desarrollar en 6º de E.P. ....	12
3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	12
3.2.1 Criterios de evaluación de Coro en las Enseñanzas Profesionales. ....	12
3.2.1a Contenidos e indicadores de logro a desarrollar en 5º de E.P. ....	13
3.2.1b Contenidos e indicadores de logro a desarrollar en 6º de E.P. ....	14
3.2.2 Relación de objetivos y criterios de evaluación en las Enseñanzas Profesionales. ....	15
<b>4. LOS MÉTODOS DE TRABAJO; LA ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS; LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS. ....</b>	<b>16</b>
4.1 METODOLOGÍA.....	16
4.2 TEMPORIZACIÓN, AGRUPAMIENTO Y ESPACIOS.....	167
4.3 RECURSOS.....	18
4.3.1 Humanos.....	127
4.3.1a Especialista en Dirección de Coro. ....	127
4.3.1b Repertorista. ....	12
4.3.2 Los materiales y recursos didácticos.....	128
<b>5. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE RECUPERACIÓN.....</b>	<b>18</b>
5.1 EVALUACIÓN INICIAL.....	20
5.2 EVALUACIÓN ORDINARIA FINAL.....	20
5.3 CONVOCATORIA SEGUNDA EVALUACIÓN FINAL.....	20
5.4 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO. ....	21
5.5 MATRÍCULAS DE HONOR. ....	22
5.6 PROCEDIMIENTO. ....	23
<b>6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ....</b>	<b>23</b>
6.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES. ....	24
6.2 REQUISITOS MÍNIMOS A EXIGIR EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	26
6.2.1 Requisitos mínimos a exigir en 5º de E.P. ....	26
6.2.2 Requisitos mínimos a exigir en 6º de E.P. ....	26
6.3 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES. ....	27
<b>7. LAS MEDIDAS DE RESPUESTA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA Y FÍSICA Y AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES. ....</b>	<b>27</b>
<b>8. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DISEÑADAS PARA RESPONDER A LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DEL CURRÍCULO DEBÍÉNDOSE REFLEJAR EL ESPACIO, EL TIEMPO Y LOS RECURSOS QUE SE</b>	

<b>UTILICEN.....</b>	<b>28</b>
8.1 ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.....	248
<b>9. LOS INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....</b>	<b>29</b>

## 1. INTRODUCCIÓN.

Esta programación pretende ajustarse a la normativa vigente que existe para las Enseñanzas Profesionales de Música. En ella se da cabida a Coro, como asignatura optativa, en los cursos 5º y 6º, con una hora semanal.

Persigue ser coherente con un diseño planificador más amplio como es nuestro Proyecto Educativo de Centro. Se ajusta a las características, peculiaridades y contexto de éste y de los alumnos. Es perfectamente realizable con los medios, profesorado y ratio de alumnado.

Quiere ser de utilidad y que se complemente con el resto de disciplinas impartidas en nuestro Centro. Ofrecer un trabajo colaborativo con: canto, piano, guitarra, percusión, orquesta, banda, música de cámara, fundamentos de composición, análisis, historia de la música, didáctica, etc.

Además, pretende ser flexible y estar abierta a las necesidades que surjan durante el curso escolar.

En nuestro Centro, existe la Necesidad de:

- Ofertar la asignatura y dar la opción al alumnado de matricularse en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales.
- Contar con dicha agrupación, ya que es otra de las grandes formaciones de expresión artística (como la orquesta o la banda).
- Escuchar y ver las posibilidades que ofrece este instrumento, a nivel más profesional, ya que cuenta con un amplio repertorio a lo largo de la historia de la música.
- Representar con dicha formación en los diferentes actos, tanto del Centro como en otros ámbitos.

En nuestro alumnado, existe la Necesidad de:

- Poder acceder a dicha asignatura desde cualquier especialidad, como lo es en los cursos de 3º y 4º de las Enseñanzas Elementales.
- Practicar y experimentar las diferentes posibilidades de nuestro propio instrumento, dominarlo y sacarle el máximo rendimiento.
- Coordinar el aparato respiratorio con el fonador.
- Educar el oído auditivamente, tanto a nivel melódico como armónico y tanto a nivel consonante como disonante.
- Interiorizar los sonidos y emitirlos en su justa medida para que, los alumnos con sus instrumentos, busquen la mejor emisión y afinación, de manera individual, y empaste, de manera grupal.
- Relación, coordinación y empatía con el grupo.

Tener este instrumento en dichos cursos es un objetivo que los Centros educativos deberían adoptar para enriquecerse a nivel cultural.

Futuros intérpretes, profesores de Conservatorio, de Primaria y de Secundaria, encontrarán en dicha formación una buena plataforma y otra herramienta educativa, que genera otra vía de expresión, de resolución de conflictos, de motivación, de crecimiento, de superación, de esfuerzo, de trabajo, etc.

Por último, han sido muchos de los grandes compositores de todo el mundo los que se han acercado al Coro para ensalzarlo, para darlo a conocer y para elevarlo a la música sinfónica y a la Pedagogía, desde el respeto técnico y artístico, siendo fuente de

riqueza. Esta programación didáctica, ajustada al currículo, contiene esta intencionalidad.

### **1.1 Marco Legal.**

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Orden de 18/01/2011, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.

### **1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.**

La asignatura de Coro como optativa se caracteriza, principalmente, por utilizar la voz de manera colectiva. Esto hace que el papel del alumno cambie y se sumerja en el grupo y su voz tenga una función concreta según la clasificación en cuanto al timbre y al registro vocal. Todo esto le hará desarrollar y equilibrar su voz y su oído interno en cuanto a la afinación y al volumen, ya que el empaste es de suma importancia en dicha asignatura.

El alumno tendrá también que aprender los tecnicismos que proporciona el mundo coral y la gestualidad del director o directora para entender el lenguaje técnico empleado en la dirección coral a un nivel ya acorde a los últimos cursos (5º y 6º) de las Enseñanzas Profesionales.

Atendiendo al Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales, el horario de la asignatura de Coro como asignatura optativa será:

- 1 hora semanal tanto en el 5º curso como en el 6º curso de E.P. (para todo el alumnado que elija esta optativa).

### **1.3 Características del alumnado de la asignatura.**

Según los límites en cuanto a la edad de acceso que la Administración Educativa ha fijado, los alumnos que reciben su formación en los últimos años de las Enseñanzas Profesionales en este Conservatorio tienen, salvo contadas excepciones, entre 16 y 22 años. En este rango de edad es de vital importancia destacar que ya nos encontramos ante voces generalmente maduras, es decir, que ya han experimentado el cambio de voz que se efectúa a principio de la adolescencia, y por tanto, el trabajo que se puede

hacer con estas voces es totalmente distinto al que se hace en las Enseñanzas Elementales o incluso al principio de las Enseñanzas Profesionales.

Finalmente, la realidad familiar y social del alumnado de este centro suele ser la de entornos normalizados de clase media-alta en su mayoría, ya que aún pesa la idea de que las enseñanzas artísticas son sólo para gente con muchos recursos, y ciertamente hay condicionantes, como puede ser el precio de los instrumentos o los materiales. No obstante, esta tendencia va corrigiéndose a favor del acceso cada vez más habitual de familias menos situadas, si bien aún queda mucho camino para conseguir unas condiciones que permitan realmente la igualdad de posibilidades para todos los ciudadanos, sea cual sea su procedencia social y nivel de ingresos.

#### **1.4 Profesorado que imparte la asignatura.**

La asignatura de Coro es impartida por el profesor José Ureña Eiras.

La asignatura de Coro pertenece al Departamento de Lenguaje Musical y está compuesto por: cinco profesores de Lenguaje Musical, dos profesoras de Canto, y un profesor de Coro.

La reunión de Departamento se ha fijado para los miércoles de 11:30 h. a 12:30 h.

## **2. OBJETIVOS.**

### **2.1 Los objetivos.**

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

#### **2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.**

Según el Decreto 76/2007, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

1. Habituirse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la música.
4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
8. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
9. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

### **2.1.2 Objetivos específicos en las Enseñanzas Profesionales.**

Las Enseñanzas Profesionales de Música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

1. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
5. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
6. Conocer las técnicas de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
7. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
8. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
9. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

### **2.1.3 Objetivos específicos de Coro.**

La enseñanza de la asignatura de Coro, además, contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.
2. Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
6. Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.
7. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
8. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajena en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo da las tareas.
9. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para

conseguir una interpretación artística de calidad.

#### **2.1.4 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.**

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las Enseñanzas Profesionales:

Las competencias se definen como un conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que son necesarias para la realización y el desarrollo personal y que se han de desarrollar a través del currículo.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

Las competencias básicas que conforman las Enseñanzas Profesionales son las siguientes:

##### **a. Competencia artística y cultural.**

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado.

Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico, son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

## **b. Otras competencias.**

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

### **b.1 Competencia en comunicación lingüística.**

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

### **b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.**

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

### **b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.**

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

### **b.4 Competencia social y ciudadana.**

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento. La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

### **b.5 Competencia para aprender a aprender.**

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

### **b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.**

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

### b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

#### 2.1.5 Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.	X	X	X		X	X	X	X
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.	X	X	X		X	X	X	X
4. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.	X	X	X	X		X	X	
5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.	X	X	X		X	X	X	X
7. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.	X	X	X	X	X	X	X	X

8. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajena en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.	X	X	X	X	X	X	X	X
9. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.	X	X	X	X	X	X	X	X

### 3. CONTENIDOS.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

#### 3.1 Contenidos para la optativa de Coro en 5º y 6º curso de las Enseñanzas Profesionales.

1. Fisiología de la resonancia. La impostación y sus métodos. Los lugares de la voz. Conocimiento y práctica.
2. El origen de la interpretación: la estética de la comunicación. Procesos y medios expresivos aplicados al conjunto coral: conocimiento y práctica.
3. El esfuerzo físico y su relación con el sonido. De lo muscular a lo expresivo.
4. La percepción auditiva como base de la discriminación. Conocer para reconocer. De lo interno a lo externo a través del oído y viceversa.
5. El empaste en función del número. Los elementos de la unión: intensidad i timbre. Conocimiento y práctica.
6. El repertorio español, versus repertorio europeo. El repertorio popular, versus repertorio clásico. Práctica del repertorio.
7. La voz al servicio de la música. Puntos de encuentro entre técnicas instrumentales y la voz.
8. El coro como instrumento musical. El coro como instrumento de expresión.
9. El coro con director. El coro sin director. La figura del director.
10. Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de los siglos XVI, XVII y XVIII.
11. Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de los siglos XIX, XX y XXI.

##### 3.1.a Contenidos a desarrollar en 5º de E.P.

Los siguientes contenidos se explicarán y se trabajarán durante todo el curso:

- Fisiología de la resonancia. La impostación y sus métodos. Los lugares de la voz. Conocimiento y práctica.
- El origen de la interpretación: la estética de la comunicación. Procesos y

medios expresivos aplicados al conjunto coral: conocimiento y práctica.

- La percepción auditiva como base de la discriminación. Conocer para reconocer. De lo interno a lo externo a través del oído y viceversa.
- El repertorio español, versus repertorio europeo. El repertorio popular, versus repertorio clásico. Práctica del repertorio.
- La voz al servicio de la música. Puntos de encuentro entre técnicas instrumentales y la voz.
- Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de los siglos XVI, XVII y XVIII.

### **3.1.b Contenidos a desarrollar en 6º de E.P.**

Los siguientes contenidos se explicarán y se trabajarán durante todo el curso:

- El esfuerzo físico y su relación con el sonido. De lo muscular a lo expresivo.
- El empaste en función del número. Los elementos de la unión: intensidad i timbre. Conocimiento y práctica.
- El coro como instrumento musical. El coro como instrumento de expresión.
- El coro con director. El coro sin director. La figura del director.
- Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de los siglos XIX, XX y XXI.

## **3.2 Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

### **3.2.1 Criterios de evaluación de Coro en las Enseñanzas Profesionales.**

#### **1. Interpretar en diferentes repartos (cuartetos, octetos) obras programadas.**

Este criterio valora la competencia del alumnado para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes (objetivo 1).

#### **2. Mostrar interés por la interpretación de repertorios de distintos estilos y culturas.**

Este criterio pretende comprobar la capacidad para aplicar los recursos interpretativos adecuados a diferentes estilos y culturas como muestra de respeto y enriquecimiento por las tradiciones de otras culturas (objetivo 2).

#### **3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.**

Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza su propia intervención (objetivo 3).

#### **4. Controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal en el repertorio programado.**

Este criterio valora la competencia del alumnado en el control de su aparato

respiratorio para proporcionar a su voz la capacidad de afinación, resistencia y enriquecimiento de las posibilidades tímbricas (objetivo 4).

**5. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del “la” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido dereferencia.**

Este criterio valora la competencia del alumnado para pensar y reproducir en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde en relación directa con el que producen los demás miembros del grupo atendiendo a la afinación armónica (objetivo 5).

**6. Reaccionar adecuadamente ante las indicaciones gestuales del director o directora del coro.**

Este criterio valora la competencia del alumnado para atender las indicaciones del director o directora e integrarse en la interpretación del grupo (objetivo 6).

**7. Repentizar obras homofónicas de claros contornos tonales y de carácter contrapuntístico.**

Este criterio valora la competencia del alumnado de leer con fluidez obras homofónicas relacionando la afinación con el sentido tonal, así como reconocerlos procesos armónicos y formales presentes en las obras para favorecer la destreza de lectura a primera vista. Asimismo, valora la integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos (objetivo 7).

**8. Participar en la organización y realización de actividades con responsabilidad y respeto por las contribuciones de los demás.**

Este criterio valora la competencia del alumnado para contribuir con actitudes de colaboración y responsabilidad en la organización y realización de actividades propuestas (objetivo 8).

3.2.1.a Contenidos e Indicadores de logro a desarrollar en 5º de E.P.	Criterios de evaluación:	Ev. Ord.	(Extr.) 2ª Ev. Ord.
Fisiología de la resonancia. La impostación y sus métodos. Los lugares de la voz. Conocimiento y práctica.  A) Utiliza, conoce y practica de forma correcta todos los elementos que intervienen en la emisión de la voz. B) Utiliza conoce y practica de forma más o menos correcta los elementos que intervienen en la emisión vocal. C) No utiliza ni conoce ni practica de forma correcta todos los elementos que intervienen en la emisión vocal.	4, 5	1	1
El origen de la interpretación: la estética de la comunicación. Procesos y medios expresivos aplicados al conjunto coral: conocimiento y práctica.  A) Conoce la forma de interpretar y expresar la música coral y la aplica de forma correcta según la estética de la obra. B) Conoce la forma de interpretar y expresar la música coral y la aplica de forma más o menos correcta según la estética de la obra. C) No conoce la forma de interpretar y expresar la música coral y/o no la aplica de forma correcta según la estética de la obra.	2	1	0,5

La percepción auditiva como base de la discriminación. Conocer para reconocer. De lo interno a lo externo a través del oído y viceversa. A) Reconoce e interpreta la música que escucha con total corrección. B) Reconoce e interpreta la música que escucha con alguna imprecisión. C) No reconoce ni interpreta la música que escucha correctamente	1, 3, 4	2	2
El repertorio español, versus repertorio europeo. El repertorio popular, versus repertorio clásico. Práctica del repertorio. A) Conoce todo el repertorio y lo practica de forma adecuada. B) Conoce con alguna imprecisión todo el repertorio y lo practica de forma más o menos adecuada. C) No conoce todo el repertorio y/o no lo practica de forma adecuada.	2, 3	2	2
La voz al servicio de la música. Puntos de encuentro entre técnicas instrumentales y la voz. A) Entiende la función de la voz y la sabe utilizar correctamente tanto a capella como con acompañamiento. B) Entiende la función de la voz y la sabe utilizar de forma más o menos correcta, tanto a capella como con acompañamiento. C) No entiende la función de la voz y/o no la sabe utilizar de forma correcta tanto a capella como con acompañamiento.	4, 7	1	0,5
Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de los siglos XVI, XVII y XVIII. A) Analiza e interpreta correctamente las obras estudiadas. B) Analiza e interpreta correctamente, aunque con alguna imprecisión las obras estudiadas. C) No analiza y/o no interpreta correctamente las obras estudiadas.	1, 2, 3	3	4
<b>TOTAL:</b>	10	10	

3.2.1.b Contenidos e Indicadores de logro a desarrollar en 6º de E.P.	Criterios de evaluación:	Ev. Ord.	(Extr.) 2ª Ev. Ord.
El esfuerzo físico y su relación con el sonido. De lo muscular a lo expresivo. A) Utiliza de forma correcta todo su cuerpo y obtiene un buen sonido y una buena expresividad en el canto. B) Utiliza de forma más o menos correcta todo su cuerpo y obtiene más o menos un buen sonido y una buena expresividad en el canto. C) No utiliza de forma correcta todo su cuerpo y/o no obtiene un buen sonido y una buena expresividad en el canto.	4, 5	1	1
El empaste en función del número. Los elementos de la unión: intensidad i timbre. Conocimiento y práctica. A) Empasta y timbra de forma adecuada dentro del conjunto coral. B) Empasta y timbra de forma más o menos adecuada dentro del conjunto coral. C) No empasta y/o no timbra de forma adecuada dentro del conjunto coral.	1,3	2	2
El coro como instrumento musical. El coro como instrumento de expresión. A) Conoce, entiende y utiliza de forma adecuada el coro como un instrumento de expresión musical. B) Conoce, entiende y utiliza de forma más o menos adecuada el coro como un instrumento de expresión musical. C) No conoce, ni entiende, ni utiliza de forma adecuada el coro como un	6	2	1

instrumento de expresión musical.			
El coro con director. El coro sin director. La figura del director.  A) Conoce y entiende la figura del director y se adapta correctamente en el coro tanto en su presencia como sin ella. B) Conoce y entiende la figura del director y se adapta de forma más o menos correcta en el coro tanto en su presencia como sin ella. C) No conoce y/o entiende la figura del director y no se adapta correctamente en el coro tanto en su presencia como sin ella.	6	2	2
Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de los siglos XIX, XX y XXI.  A) Analiza e interpreta correctamente las obras estudiadas. B) Analiza e interpreta correctamente, aunque con alguna imprecisión las obras estudiadas. C) No analiza y/o no interpreta correctamente las obras estudiadas.	1, 2, 3	3	4
<b>TOTAL:</b>	10	10	

### 3.2.2 Relación de objetivos y criterios de evaluación en las Enseñanzas Profesionales.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.	1. Interpretar en diferentes repartos (cuartetos, octetos) obras programadas.	Este criterio valora la competencia del alumnado para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.
2. Tomar conciencia de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.	2. Mostrar interés por la interpretación de repertorios de distintos estilos y culturas.	Este criterio pretende comprobar la capacidad para aplicar los recursos interpretativos adecuados a diferentes estilos y culturas como muestra de respeto y enriquecimiento por las tradiciones de otras culturas.
3. Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.	3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.	Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza su propia intervención.
4. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.	4. Controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal en el repertorio programado.	Este criterio valora la competencia del alumnado en el control de su aparato respiratorio para proporcionar a su voz la capacidad de afinación, resistencia y enriquecimiento de las posibilidades tímbricas.
5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.	5. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del “la” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el	Este criterio valora la competencia del alumnado para pensar y reproducir en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde en relación directa con el que producen los demás miembros del grupo atendiendo a la afinación armónica.

	sonido de referencia.	
6. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.	6. Reaccionar adecuadamente ante las indicaciones gestuales del director o directora del coro.	Este criterio valora la competencia del alumnado para atender las indicaciones del director o directora e integrarse en la interpretación del grupo.
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajena en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.	7. Repentizar obras homofónicas de claros contornos tonales y de carácter contrapuntístico.	Este criterio valora la competencia del alumnado de leer con fluidez obras homofónicas relacionando la afinación con el sentido tonal, así como reconocer los procesos armónicos y formales presentes en las obras para favorecer la destreza de lectura a primera vista. Asimismo, valora la integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.
8. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.	8. Participar en la organización y realización de actividades con responsabilidad y respeto por las contribuciones de los demás.	Este criterio valora la competencia del alumnado para contribuir con actitudes de colaboración y responsabilidad en la organización y realización de actividades propuestas.

## 4. LOS MÉTODOS DE TRABAJO; LA ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS; LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

### 4.1 Metodología.

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumnado y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos, etc.

Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocritica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

Sin embargo, no podemos olvidar que la asignatura de Coro se trata de una clase colectiva, donde la disciplina y el orden forman una parte esencial del buen funcionamiento, por tanto, del éxito del aprendizaje.

La actividad educativa se debe desarrollar atendiendo a los siguientes principios metodológicos:

- La participación y colaboración de los padres y/o tutores.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos.
- Desarrollo de la creatividad y del espíritu crítico.
- Fomento de hábitos de comportamiento democrático.
- Autonomía pedagógica de los centros y actividad investigadora del profesorado.
- La atención psicopedagógica y la orientación educativa.
- Metodología activa con participación del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- Uso de las diferentes herramientas digitales como, por ejemplo: midis para el estudio de las voces, aplicaciones con las que se puede formar un coro virtual, etc.
- Evaluación de los procesos de enseñanza y de los centros docentes.
- Relación con el entorno social, económico y cultural.
- Formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

#### **4.2 Temporización, agrupamiento y espacios.**

Al ser una asignatura colectiva, es indispensable tener un aula amplia. En nuestro Conservatorio contamos con aulas que reúnen las condiciones indispensables: piano, sillas, atriles, pizarra, equipo de música para realizar audiciones, etc.

El aula 39 es donde se desarrolla la asignatura de Coro.

El alumnado de 5º y 6º de Coro de Enseñanzas Profesionales recibirá 1 hora semanal de clase. El tiempo se distribuiría de la forma que se explica a continuación para abarcar todas las facetas de nuestra enseñanza-aprendizaje:

- Ejercicios de respiración, articulación, coordinación y vocalización: 10 minutos.
- Explicación teórica e iniciación a la dirección: 15 minutos.
- Explicación y montaje de las obras del repertorio: 30 minutos.
- Recoger y airear el aula: 5 minutos.

#### **4.3 Recursos**

##### **4.3.1 Humanos**

###### **4.3.1.a Especialista en Dirección de Coro.**

En la actualidad, el Centro cuenta con el profesor José Ureña Eiras, especialista en Dirección de Coro, que imparte la asignatura de Coro en 3º y 4º de Enseñanzas Elementales, para todos los alumnos de cualquier especialidad instrumental, en 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales, para los alumnos de canto, guitarra y piano y en 5º de Enseñanzas Profesionales para el alumnado que elija esta optativa.

El profesor es el encargado de seleccionar el repertorio según las características vocales de los alumnos que integran la asignatura. El repertorio abarca un amplio recorrido a lo largo de la historia de la música coral, tanto sacra como profana, al igual que está compuesto de obras de diferentes culturas, estilos, idiomas, formas musicales, texturas, etc. También incluye repertorio del folklore de las distintas regiones de nuestro país.

#### **4.3.1.b Repertorista.**

La asignatura de Coro funciona y puede seguir funcionando sin repertorista, pero resultaría muy enriquecedor contar con esta figura ya que aporta su conocimiento e indicaciones y porque se puede abarcar todo el repertorio coral, tanto el compuesto con acompañamiento instrumental como el sinfónico, al poder contar con reducciones.

#### **4.3.2 Los materiales y recursos didácticos.**

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

1. Para el desarrollo de la asignatura el/la profesor/a aportará:
  - Partituras
  - Material adicional que crea oportuno
  - Metrónomo
2. Para el desarrollo de la asignatura el alumno aportará el siguiente material:
  - Botella de agua
  - Carpeta negra con fundas de plástico
  - Lapicero o bolígrafo
  - Cuaderno
3. Para el desarrollo de la asignatura el centro aportará los siguientes recursos:
  - Piano
  - Alargadera
  - Pizarra
  - Rotuladores para la pizarra
  - Equipo reproductor de sonido
  - Equipo reproductor de video
  - Apoyo de megafonía

### **5. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE RECUPERACIÓN.**

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo

- de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
  3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
  4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de mayo y una segunda sesión que se celebrará en el mes de junio.

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones en las Enseñanzas Profesionales serán expresadas a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5.

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor. Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Las audiciones programadas.
- Las actividades complementarias programadas.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- El resultado en las audiciones.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de Centro, donde analizaremos el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabaremos información útil referente a porcentajes de aprobados y suspensos, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias y otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden de

25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

### **5.1 Evaluación Inicial.**

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

### **5.2 Evaluación Ordinaria Final.**

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no superase positivamente la evaluación final, dispondrá de las convocatorias que a continuación se describen.

### **5.3 Convocatoria Segunda Evaluación Final.**

Durante el curso escolar seguiremos trabajando con la Resolución de ámbito Autonómico, la Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020.

Esta resolución desarrolla la Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.

Esta convocatoria consiste en la realización de la anterior convocatoria extraordinaria de septiembre en el mes de junio, según el nuevo calendario de evaluaciones.

El contenido de esta sesión ordinaria de evaluación en la asignatura de Coro será:

- Ante el/la profesor/a, realizar un examen oral o escrito de la parte teórica.
- Interpretación de cuatro obras del repertorio del curso.

Para obtener la nota final se aplicarán los siguientes porcentajes, teniendo en cuenta los Criterios de Calificación de las Enseñanzas Profesionales reflejados en esta Programación:

1. Se calificará con el 70% de la nota, la interpretación del repertorio coral.
2. Se calificará con el 30% de la nota, el examen teórico.

El alumno o alumna tiene que venir acompañado/a del resto de voces (uno por cuerda al menos), necesarios para la interpretación de las obras. En caso de que no se pueda formar la agrupación exigida con estos alumnos o alumnas, será responsabilidad del alumnado implicado encontrar quien le acompañe.

En el caso de que el repertorio requiera acompañamiento instrumental, el alumno o alumna deberá aportarlo.

Para aprobar se deberá obtener, como mínimo, un 5 (cinco). En caso de que un alumno o alumna promocione con la asignatura de Coro pendiente, la recuperación se realizará en el siguiente curso. Cuando el alumno alcance los mínimos exigibles de la asignatura pendiente promocionará al curso superior de dicha asignatura, salvo en el caso de 6º, que deberá asistir a clase todo el año como consecuencia lógica de la dinámica de trabajo grupal que se lleva a cabo en la asignatura. La comunicación de haber superado la asignatura pendiente, así como la calificación obtenida, se hará en el boletín de calificaciones del alumno o alumna en el trimestre en que se produzca dicha incidencia o en su caso mediante el acta de exámenes extraordinarios.

#### **5.4 Convocatoria Extraordinaria de Febrero.**

Según la Orden de 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanza Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de esta prueba, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por el conservatorio.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

El contenido de esta sesión ordinaria de evaluación será el siguiente:

- Se realizará un examen ante el/a profesor/a, que consistirá en la realización de un examen oral o escrito de la parte teórica.
- Se tendrá que interpretar cuatro obras del repertorio del curso escolar.

Para obtener la nota final se aplicarán los siguientes porcentajes, teniendo en cuenta los Criterios de Calificación de las Enseñanzas Profesionales reflejados en esta Programación:

1. Se calificará con 70% de la nota, la interpretación del repertorio coral.
2. Se calificará con el 30% de la nota, el examen teórico.

El alumno o alumna tiene que venir acompañado/a del resto de voces (uno por cuerda al menos), necesarios para la interpretación de las obras. En caso de que no se pueda formar la agrupación exigida con estos alumnos o alumnas, será responsabilidad del alumnado implicado encontrar quien le acompañe.

En el caso de que el repertorio requiera acompañamiento instrumental, el alumno o alumna deberá aportarlo.

Para aprobar se deberá obtener, como mínimo, un 5 (cinco).

La comunicación de haber superado la asignatura pendiente, así como la calificación obtenida, se hará en el boletín de calificaciones del alumnado en el trimestre en que se produzca dicha incidencia o en su caso mediante el acta de exámenes extraordinarios.

### **5.5 Matrículas de Honor.**

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, “se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" encada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “Matrícula de Honor” (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula”.

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la presentación ante un tribunal multidisciplinar de un programa de concierto. Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro, la prueba tendrá las siguientes características para las especialidades instrumentales:

- Los aspirantes deben presentar un programa formado, como mínimo, por tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, interpretando al menos una de las piezas de memoria. El tribunal valorará de manera positiva la realización de toda la prueba de memoria.

La duración mínima del repertorio presentado por los aspirantes será la siguiente:

- Alumnado de 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales: 15 minutos.
- Alumnado de 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales: 25 minutos.
- Alumnado de 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales: 30 minutos.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a éste como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse tanto las obras de diferentes estilos, que serán interpretadas en el examen, así como su duración.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación

es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

En la asignatura de Coro no existe la posibilidad a Matrícula de Honor por las características de la misma.

### **5.6 Procedimiento.**

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

1. Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje.
2. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado.
3. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.
4. Actitud ante los ensayos, tanto con el profesor o profesora de repertorio como en los diferentes grupos que se formen en clase.
5. Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones, cuyo estudio posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.
6. Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
7. Actitud y participación en las actividades complementarias.
8. Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

## **6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación. Entendiendo que los contenidos mínimos establecen unos criterios cuantitativos que suponen la calificación de 5 en las Enseñanzas Profesionales, los criterios de evaluación se centrarán en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.

Trimestralmente los alumnos serán evaluados teniendo en cuenta su evolución a lo largo de cada trimestre. Para ello, el profesor preguntará individualmente y/o en grupos reducidos en clase las obras que ya hayan sido estudiadas previamente. También será una importantísima herramienta, a la hora de la evaluación, las audiciones públicas.

Pérdida del derecho de evaluación continua:

Si el alumno o alumna tiene un 30 % de faltas en el trimestre, se considerará perdido el derecho a evaluación continua. En este caso, tendrá derecho a realizar una prueba en junio. El/la profesor/a determinará el contenido de esta prueba (ajustándose a los contenidos mínimos de la programación), y si el alumno será evaluado por él mismo o por un tribunal.

## 6.1 Criterios de calificación en las Enseñanzas Profesionales.

La calificación es consecuencia de la evaluación. Para poder emitir una calificación numérica es necesario realizar una correspondencia entre ambas (calificación y evaluación).

Se calificará en base a la puntuación asignada a cada indicador de logro, siendo A) del 71 al 100%, B) del 50 al 70% y C) del 1 al 49% de la nota expresada en la columna correspondiente.

Para obtener una evaluación positiva la media ponderada debe ser, como mínimo, un 5.

La nota final del curso será la media ponderada de los tres trimestres, atendiendo a los siguientes porcentajes:

1. Primera evaluación: 30%.
2. Segunda evaluación: 30%.
3. Tercera evaluación: 40%.

El/la profesor/a de Coro enseñará cómo se escriben correctamente los tecnicismos de su asignatura por lo que, si el examen teórico es escrito, si hay faltas de ortografía, se penalizarán con 0,25 puntos cada una de ellas.

Este criterio ayuda al alumno a estar pendiente en clase, a que aprender música se relaciona con lo aprendido en las enseñanzas básicas obligatorias y a formarlo como persona culta, en todos sus aspectos.

Asimismo, la calificación será siempre individual y, en ningún caso, de la agrupación en su conjunto.

Las pruebas prácticas podrán ser grabadas por el/a profesor/a, si éste/a lo estima conveniente, con el fin de conservar el documento sonoro, para poder justificar la nota emitida.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de sus recursos interpretativos a través de la práctica coral de la música de tradición occidental y de otras culturas.	1. Interpretar en diferentes repartos (cuartetos, octetos) obras programadas.	Este criterio valora la competencia del alumnado para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.	Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.
2. Tomar conciencia de la importancia de	2. Mostrar interés por la interpretación de	Este criterio pretende comprobar la capacidad	Se califica del 1 al 10 y representa el 5% de

escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.	repertorios de distintos estilos y culturas.	para aplicar los recursos interpretativos adecuados a diferentes estilos y culturas como muestra de respeto y enriquecimiento por las tradiciones de otras culturas.	la nota final.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.	3. Demostrar el grado de desarrollo de la capacidad de escucha polifónica.	Este criterio valora la competencia del alumnado para escuchar todas las partes del grupo a la vez que realiza su propia intervención.	Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final.
4. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.	4. Controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal en el repertorio programado.	Este criterio valora la competencia del alumnado en el control de su aparato respiratorio para proporcionar a su voz la capacidad de afinación, resistencia y enriquecimiento de las posibilidades tímbricas.	Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.
5. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.	5. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del “la” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia.	Este criterio valora la competencia del alumnado para pensar y reproducir en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde en relación directa con el que producen los demás miembros del grupo atendiendo a la afinación armónica.	Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.
6. Memorizar y leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.	6. Reaccionar adecuadamente ante las indicaciones gestuales del director o la directora del coro.	Este criterio valora la competencia del alumnado para atender las indicaciones del director o la directora e integrarse en la interpretación del grupo.	Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajena en función de los objetivos establecidos mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo da las tareas.	7. Repentizar obras homofónicas de claros contornos tonales y de carácter contrapuntístico.	Este criterio valora la competencia del alumnado de leer con fluidez obras homofónicas relacionando la afinación con el sentido tonal, así como reconocer los procesos armónicos y formales presentes en las obras para favorecer la destreza de lectura a primera vista. Asimismo, valora la integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.	Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final.
8. Preparar en grupo y con autonomía obras musicales.	8. Participar en la organización y realización de	Este criterio valora la competencia del alumnado para contribuir con	Se califica del 1 al 10 y representa el 15% de la nota final.

	actividades con responsabilidad y respeto por las contribuciones de los demás.	actitudes de colaboración y responsabilidad en la organización y realización de actividades propuestas.	
Nota final			Del 1 al 10

## 6.2 Requisitos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales.

### 6.2.1 Requisitos mínimos a exigir en 5º de E.P.

Los siguientes contenidos se explicarán de forma desarrollada y ampliada:

- Reproducir en conjunto de un miembro por cuerda, a cappella y de memoria, las obras trabajadas, cuidando la afinación, el empaste, la textura, una pulsación y ritmo regulares y estables.
- Reproducir en conjunto de un miembro por cuerda, a cappella y de memoria, las obras trabajadas conforme a las indicaciones hechas por el director, tanto a través de su gesto, como verbalmente. Saber interpretar las diferentes anacrusas que marque el director.
- Reproducir en conjunto de un miembro por cuerda, a cappella y de memoria, las obras trabajadas mostrando un control apropiado de la respiración y una posición corporal correcta y relajada.
- Interpretar las obras trabajadas, a cappella y de memoria, respetando el estilo de la misma, con una correcta pronunciación y dicción del texto,
- Interpretar, correctamente y a primera vista, una partitura coral.
- Cantar individualmente las obras trabajadas.
- Entonar individualmente breves ejercicios (o frases) de técnica vocal.
- Entonar correctamente, intervalos y acordes, utilizando el diapasón. Ser capaz de dar los tonos de las obras correctamente utilizando el diapasón.
- Participar en las audiciones programadas.
- Asistir al 80% de las clases.

### 6.2.2 Requisitos mínimos a exigir en 6º de E.P.

Los siguientes contenidos se explicarán de forma desarrollada y completa:

- Reproducir en conjunto de un miembro por cuerda, a cappella y de memoria, las obras trabajadas, cuidando la afinación, el empaste, la textura, una pulsación y ritmo regulares y estables.
- Reproducir en conjunto de un miembro por cuerda, a cappella y de memoria, las obras trabajadas conforme a las indicaciones hechas por el director, tanto a través de su gesto, como verbalmente. Saber interpretar las diferentes anacrusas que marque el director.
- Reproducir en conjunto de un miembro por cuerda, a cappella y de memoria, las obras trabajadas mostrando un control apropiado de la respiración y una posición corporal correcta y relajada.
- Interpretar las obras trabajadas, a cappella y de memoria, respetando el estilo de la misma, con una correcta pronunciación y dicción del texto,
- Interpretar, correctamente y a primera vista, una partitura coral.
- Cantar individualmente las obras trabajadas.
- Entonar individualmente breves ejercicios (o frases) de técnica vocal.
- Entonar correctamente, intervalos y acordes, utilizando el diapasón. Ser capaz

- de dar los tonos de las obras correctamente utilizando el diapasón.
- Participar en las audiciones programadas.
  - Asistir al 80% de las clases.

### **6.3 Actividades de recuperación del alumnado con asignaturas pendientes.**

Atendiendo a la orden 25 de junio del 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, en su disposición Sexta: Promoción. Punto 1. Dice "...La recuperación, para el alumno o alumna que promocione, se llevará a cabo en la propia clase de la materia".

Y en su punto 2. Dice "...Los alumnos deberán asistir a la clase de las asignaturas no superadas en el curso anterior".

Por tanto, atendiendo a esta normativa, las actividades de recuperación de los contenidos serán las que se lleven a cabo en la propia clase.

## **7. LAS MEDIDAS DE RESPUESTA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA Y FÍSICA Y AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.**

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno o alumna, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder individualizar los contenidos y los procedimientos metodológicos. De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno o alumna, siempre dentro de los mínimos establecidos para cada nivel.

Por otro lado, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y contenidos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno o alumna en particular.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado con necesidades educativas especiales.

(Para mayor información remitimos al Plan de Atención a la Diversidad del Proyecto Educativo de Centro).

## **8. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DISEÑADAS PARA RESPONDER A LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DEL CURRÍCULO DEBIÉNDOSE REFLEJAR EL ESPACIO, EL TIEMPO Y LOS RECURSOS QUE SE UTILICEN.**

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Es importante hacer seminarios, encuentros y talleres, tutelados por especialistas actuales de reconocido prestigio en la materia.

Estas actividades tendrían lugar puntualmente y sus contenidos irían debidamente coordinados con los planteados en la presente Programación.

Las actividades propuestas son:

- AUDICIÓN DE CORO: 17 de diciembre de 2025  
Auditorio “Manuel de Falla” del Conservatorio.
- AUDICIÓN DE CORO: 18 marzo de 2026  
Auditorio “Manuel de Falla” del Conservatorio.
- AUDICIÓN DE CORO: 27 de mayo de 2026  
Auditorio “Manuel de Falla” del Conservatorio.

### **8.1 Actividades extraordinarias**

Las actividades extraordinarias se integran en esta programación porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula. Estas actividades tienen lugar puntualmente y sus contenidos van debidamente coordinados con los planteados en la presente programación.

Ejemplos de actividades:

- Conciertos en nuestro Centro, en nuestra ciudad, en nuestra provincia y en otros lugares de la geografía española.
- Encuentros corales.
- Conciertos colaborativos con otras asignaturas, como: canto, piano, guitarra, percusión, orquesta, banda, música de cámara, fundamentos de composición, análisis, historia de la música, didáctica, etc.
- Estreno de las obras corales que compongan los alumnos de fundamentos de composición.
- Intervenciones en los diferentes actos que se realicen en nuestro Centro.
- Talleres y seminarios corales, tutelados por especialistas de reconocido prestigio en la materia.
- Conciertos e intercambios corales fuera de nuestro país con el proyecto Erasmus+.

## **9. LOS INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.**

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado.	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas.	Análisis de los indicadores anotando lo que ha funcionado correctamente y lo que se puede mejorar.	Trimestral y anualmente	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados.	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes.	Encuesta al alumnado.	Anual	Profesor/a y Departamento didácticos
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos.	Al final de curso	Departamentos didácticos
	La atención en clase al alumnado es adecuada.	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua	Profesorado
	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual.	El/a profesor/a comienza la clase a la hora establecida.	Encuesta al alumnado.	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios

Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados o no.	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva.	Ánalisis de los resultados académicos.	Trimestral y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Agrupamientos	El número de alumnos por grupo es adecuado o no.	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase.	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor/a, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
		Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase.	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas.	Trimestral y anual	Profesor/a
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada.	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado.	Anual	Profesor/a y Departamentos didácticos
	El tiempo lectivo es el adecuado.	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista.	El alumnado llega puntualmente.	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos.	Continua y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista.	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma.	Observación directa y registro.	Continua y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado.	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado.	Anual	Profesorado
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva.	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia.	Observación directa y registro.	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica

Tutorías de familias y alumnos	Se realiza una buena acción tutorial con las familias.	Los padres, madres o tutores legales reciben una correcta información sobre los horarios de tutoría y los temas que se tratarán.	Informar a los padres, madres o tutores legales de los horarios de tutoría.	Trimestral y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
			Acordar los temas que se tratarán en la reunión.		
Actividades complementarias y extraescolares	Se realiza una buena acción tutorial con los alumnos.	Los alumnos reciben una correcta información sobre los horarios de tutoría y los temas que se tratarán.	Informar a los alumnos de los horarios de tutoría.	Trimestral y anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
			Acordar los temas que se tratarán en la reunión.		
Actividades complementarias y extraescolares	Las actividades complementarias y extraescolares previstas han mejorado la formación musical de los alumnos, el interés musical, la curiosidad, la creatividad, etc.	El alumnado ha participado de manera activa en las diferentes actividades complementarias y extraescolares.	Informar y mentalizar a los alumnos de la importancia de las actividades musicales que se realizan fuera del horario lectivo.	Trimestral y anual	Profesor/a y Departamentos didácticos